



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01035801- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-01035801- -UNC-ME#FCC, por el cual el Secretario de Extensión solicita se autorice el pago del monto adeudado en concepto de gastos administrativos en virtud de la pasantía de Jimena Hoisl, DNI 43.841.559, en la Caja de Previsión Social para Profesionales de Ciencias Económicas de Córdoba y correspondiente al período de los meses de abril y mayo de 2026.

Y CONSIDERANDO:

Que existe un Convenio Marco de Pasantía Educativa aprobado en los términos de la Ley N° 26.427 que regula las condiciones de vinculación entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Caja de Previsión Social para Profesionales de Ciencias Económicas de Córdoba aprobado por RD-2025-894-E-UNC-DEC#FCC.

Que por RD-2025-1003-E-UNC-DEC#FCC se aprobó el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Caja de Previsión Social para Profesionales de Ciencias Económicas de Córdoba y la estudiante Jimena Hoisl, DNI 43.841.559.

Que en los términos de la Ley de Pasantías N° 26.427, la Ordenanza N° 01/09 del Honorable Consejo Superior y la cláusula tercera del Acuerdo Individual aprobado por RD-2025-1003-E-UNC-DEC#FCC la empresa se obliga a abonar mensualmente a la Facultad, en concepto de gastos administrativos, el monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la asignación estímulo.

Que por RD-2025-1050-E-UNC-DEC#FCC se autoriza el pago adeudado a la Facultad en razón de la pasantía realizada por la estudiante Jimena Hoisl, DNI 43.841.559, correspondiente al período comprendido entre noviembre y diciembre de 2025 cuyo recibo se presenta en orden 15-16 y que por RD- 2025-337-E-UNC-DEC#FCC se autoriza el pago por el período comprendido entre diciembre de 2025 y marzo de 2026.

Que en el orden 29 obra comunicación con la empresa mediante la cual se confirma el monto adeudado por los meses de abril y mayo de 2026.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la Facturación en cuenta corriente de la suma pesos sesenta y un mil cuatrocientos noventa y siete con 04/100 (\$61.497,04.-) a nombre de la Caja de Previsión Social para Profesionales de Ciencias Económicas de Córdoba, CUIT N° 30-67753608-6, en concepto del cinco por ciento (5%) adeudado a la Facultad en razón de la pasantía realizada por la estudiante Jimena Hoisl, DNI 43.841.559, correspondiente al período comprendido entre abril y mayo de 2026.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y notificar. Girar al Área Económico Financiera y a la Secretaría de Extensión. Oportunamente, archivar.